



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Grupo Sada Pa, S.A., Servicarne, Sociedad Cooperativa, Óscar Manzanares García y 320 más, en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número procedimiento ordinario 1312/2018, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a los perjudicados, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de noviembre de 2019, a las 11:15 horas, en calle Marqués de Mendigorria, número 2, sala 010, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Broulaye Gisse, Faouzia Ouled-Ibrahim Moudian, Mónica González García, Antonio Gómez Marugán, Cristina Sandoval Muñoz, Azucena López Rodríguez, Yolanda Marín Álvarez, Ugo Willians Willians, Nancy Elizabeth Martínez Palacios, José María Ortiz Rodríguez y Keita Fatoumata, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo, 24 de septiembre de 2019.–La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.ºI.-5276